



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6641 *HARINALIA CANARIAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
HARIPAN, S.L.U., COMPAÑÍA DE TRANSFORMADOS CANARIOS DE
ALIMENTACION, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, se hace publico que el día 21 de noviembre de 2025, la junta general extraordinaria y universal de Harinalia Canarias, S.L. (Sociedad Absorbente) acordó la fusión mediante la absorción de Haripan, S.L.U. y Compañía de Transformados Canarios de Alimentación, S.L.U., (Sociedades Absorbidas) con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo previsto en el artículo 53 del citado Real Decreto-Ley, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto integral de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los socios, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 46 del referido Real Decreto-Ley.

En Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2025.- Los miembros del consejo de administración de Harinalia Canarias, S.L., Haripan, S.L.U. y Compañía de Transformados Canarios de Alimentación, S.L.U, Don Áureo Cutillas Topham (presidente), doña Irene Cutillas Topham (Vicepresidenta), don Miguel Diaz-Llanos la Roche (secretario de Harinalia Canarias, S.L. y Haripan, S.L.U.; y vicesecretario de Compañía de Transformados Canarios de Alimentación, S.L.U.), Don Fernando Ruiz Lecuona (Secretario de Compañía de Transformados Canarios de Alimentación, S.L.U. y vicesecretario de Harinalia Canarias, S.L. y Haripan, S.L.U.) y don Francisco Menéndez Naranjo (Vocal).

ID: A250056811-1